N° RADICACIÓN : 20221900347133	FECHA DE RADICACIÓN : 23-08-2022

CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD

108-013-2022

El (la) Secretario (a) de Planeación Municipal de Popayán certifica que: LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto que se describe a continuación:

Fecha :	23/08/2022	Proyecto Radicado N°	22-9-19-001-2442	BPIN N°	2022190010034
Radicado de solicitud N°		20221400345803			
Dependencia:		Secretaria de Infraestructura Municipal			
Nombre del proyecto		DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2022 – FASE 2			
Esquema financiero MGA		Sector	24	Programa	2
Información Poblacion		Afe ctada	325.477	Objetivo	200.000
Objetivo general del proyecto		OPTIMIZAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS VÍAS QUE INTERCOMUNICAN LOS DIFERENTES BARRIOS Y EL SECTOR RURAL CON EL URBANO, EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN			
Valor total del proyecto		$ 6.097.612.243			
Valor certificado		$ 3.997.457.929			

ACTIVIDADES A VIABILIZAR

VR TOTAL ACTIVIDAD INICIAL MGA

No.	ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR	
		PROPIOS	SGP
1	Seguir con la construcción de vías y obras complementarias en el municipio	$ 1	$ 0
2	Seguir con la Ejecución de obras de Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial y obras complementarias, en el Municipio de Popayán 2022	$ 2.099.969.699	$ 1.258.832.829
3	Continuar con la compra de lubricantes, filtros, llantas, combustible y el mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria amarilla y volquetas propiedad del municipio de Popayán	$ 1	
4	Continuar con la compra de suministro de material de mejoramiento para la adecuación de vías del municipio de Popayán	$ 1	
5	Persistir en la ampliación de la capacidad institucional para supervisión del estado de las vías y obras complementarias del municipio de Popayán	$ 45.825.100	$ 367.800.000
6	Persistir en contratar procesos de supervisión e interventorías para obras de mantenimiento, rehabilitación o mejoramiento de vías del municipio	$ 225.030.298	
SUBTOTAL		$ 2.370.825.100	$ 1.626.632.829
TOTAL		$ 3.997.457.929	

ESTRUCTURA FINANCIERA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE VIABILIDADES EXPEDIDAS

FUENTE FINANCIACIÓN		Código de rubro	VALOR APROPIACIÓN	VALOR A VIABILIZAR	SALDO EN RUBRO
Propios		2.3.2.02.02.005.97.2402114	$ 2.194.825.100	$ 2.194 825.100	$ 0
		2.3.2.02.02.008.304.2402114	$ 176.000.000	$ 176.000.000	$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
SUBTOTAL PROPIOS			$ 2.370.825.100	$ 2.370.825.100	$ 0
	Agua pot y S. Básico				$ 0
	Alimentación Escolar				$ 0
	Educación				$ 0
	Primera infancia				$ 0
	Prop Gral Cultura				$ 0

Sistema General de Participación (SGP)	Prop Geral Deporte				$ 0
	Prop Gral Libre Dest				$ 0
	Prop Gral Libre Invers	2.3.2.02.02.005.128.2402115	$ 758.632.829	$ 758.632.829	$ 0
		2.3.2.02.02.005.106.2402041	$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ 0
		2.3.2.02.02.008.309.2402115	$ 368.000.000	$ 368.000.000	$ 0
	Ribereños				$ 0
	Salud				$ 0
SUBTOTAL SGP			$ 1.626.632.829	$ 1.626.632.829	$ 0
Otras fuentes de financiación (Nación - Privados)					$ 0
SUBTOTAL OTRAS FUENTES			$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL			$ 3.997.457.929	$ 3.997.457.929	$ 0

NOTA: (Si requiere más filas para relacionar rubros en el cuadro anterior, favor insertarlas en el documento en cada fuente de financiación)

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

FUENTE/VIGENCIA	2022	2023	TOTAL
Municipio recursos propios	$ 2.370.825.100		$ 2.370.825.100
Municipio SGP	$ 1.626.632.829		$ 1.626.632.829
Otras fuentes	$ 0		$ 0
TOTAL SOLICITADO	$ 3.997.457.929	$ 0	$ 3.997.457.929

POLÍTICA TRANSVERSAL (Marque con X)

Desplazados		Víctimas		Grupos étnicos		Equidad Mujer	
Construcción de Paz	X	Indígenas		Gestión Riesgo		Cambio climático	
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia				Ninguno			

Trazador 1		Trazador 2		Trazador 3	
Nombre:	Reforma Rural Integral - Infraestructura y adecuación de tierras	Nombre:		Nombre:	
Vr. Trazador	$ 500.000.000	Vr. Trazador		Vr. Trazador	

El proyecto se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a la siguiente estructura, y estará sujeto a la asignación de recursos:

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO : CREO EN POPAYAN

ARTICULACIÓN PDM	NUMERACIÓN	DESCRIPCIÓN	% ARTICULACIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	2	Infraestructura y conectividad para la equidad, productividad y competitividad	100
COMPONENTE	2.11	Desarrollo de la infraestructura vial y de servicios	100
PROGRAMA	2.11.3	Construcción y/o mantenimiento de vías urbanas	50
	2.11.4	Construcción y/o mantenimiento de vías Rurales	50
Subprograma	2.11.3.1	Diseño, gestión de recursos e interventoría para la construcción de nuevas vías priorizadas (puentes, intersecciones y/o vías priorizadas)	50
	2.11.4.3	Mantenimiento de vías terciarias con maquinaria de propiedad del municipio	25
	2.11.4.1	Construcción de placa huella	25
Meta producto	Vías construidas y/o mejoradas urbanas, Km		10
	Andenes construidos, M2		4000
	Vías mantenidas con maquinaria de propiedad del municipio, Km		300
	Vías construidas y/o mejoradas rurales, Km		2

Los productos y resultados que entregará el proyecto se describen a continuación:

DESCRIPCION	Unidad de medida	Meta programada

PRODUCTOS/RESULTADOS	MGA	(2402114) Vía Urbana Mejorada	Km	10
		(2402041) Vía terciaria Mejorada		
		(2402112) Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Km	300
		(2402107) Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	M2	4000
	PDM	Vías construidas y/o mejoradas urbanas	Km	10
		Vías mantenidas con maquinaria de propiedad del municipio	Km	300
		Andenes construidos	M2	4000
		Vías construidas y/o mejoradas rurales	Km	2

MOTIVACIÓN DE LA VIABILIDAD

El proyecto ha sido evaluado desde el punto de vista Técnico, Sectorial y de Estudios y diseños por el equipo de la Secretaria de Infraestructura Municipal y para los tres aspectos ha declarado su favorabilidad. Con base en los anteriores conceptos del personal idóneo de la dependencia y teniendo en cuenta: 1.- Su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal "CREO EN POPAYAN"; y 2.- Los requisitos generales; se expide Concepto de Viabilidad favorable. El proyecto deberá tener una rigurosa supervisión de su cumplimiento y ejecutarse estrictamente con base en los costos de mercado de la región para mano de obra calificada y no calificada, insumos, alquileres, equipos, materiales y demás rubros incluidos en el proyecto. De la misma manera, se deberá tener en cuenta para la ejecución de los recursos financieros, que las áreas involucradas en la ejecución del proyecto, aplicarán la destinación de los recursos del presente proyecto conforme a la distribución presupuestal determinada en el Plan de Desarrollo Municipal con plena observancia de las normas legales, contractuales y presupuestales para cada asunto en concreto y demás lineamientos establecidos en las normas que los regulen, incluso si ello implica modificar el proyecto. La Secretaría de Infraestructura del Municipio, como responsable de la ejecución del proyecto, deberá garantizar el logro de las metas propuestas y velará en cualquier caso por una correcta ejecución del proyecto tal como fue aprobado.

No se conceptúa sobre honorarios que excedan la tabla que reconoce la alcaldía municipal para este fin, toda vez que la Secretaría respectiva establece, reconoce, determina, define y acepta los criterios de contratación del personal que desarrollará las actividades del proyecto, su experiencia y nivel académico, con plena aceptación y conocimiento del titular de la cartera.

Para realizar cualquier adquisición y/o entrega de elementos (bienes y/o servicios) que se derive de las actividades del proyecto como: bienes muebles, materiales, insumos, auxilios, ayudas, incentivos, etc; se deberá contar con la respectiva viabilidad jurídica del municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad que la regule y/o el respectivo ingreso al almacén del municipio en caso de requerirse.

Los negocios jurídicos que se requieren para ejecutar las actividades y los recursos aprobados en este proyecto y sus modalidades de contratación, deberán determinarse por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio conforme a lo de su competencia.

El desarrollo de las actividades del proyecto deberá enmarcarse en la normatividad que exista a nivel local, departamental y/o Nacional frente a la emergencia sanitaria por COVID-19.

NOTA: El proyecto estará sujeto a modificaciones en fuentes de financiación, plazo, valor y actividades, de acuerdo a la asignación de recursos y rubros presupuestales por los que estos sean asignados.

JIMENA VELASCO CHAVES

Secretaria de Planeación Municipal

Evaluador: Claudia Roa
Archivado en: Certificados de registro BPPIN
Anexos Viabilidad técnica, viabilidad sectorial, Documento técnico, Presupuesto.

